

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Julio 18 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio dieciocho (18) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JOSE FERNEY VARGAS PALACIO
Demandado: OSCAR ALEXANDER PADILLA CASTAÑEDA
Radicación: 736244089002-2021-00105-00

AUTO: Responde Solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la parte demandada para que le sea reintegrado el dinero descontado de nomina posterior a la terminación del proceso, observa el Despacho que efectivamente están constituidos títulos judiciales que deberán ser devueltos al aquí demandado en razón a la terminación del proceso y cuyos descuentos se realizaron posterior a ello. Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago de los dineros que reposan en cuenta de depósitos judiciales dentro de este proceso a OSCAR ALEXANDER PADILLA CASTAÑEDA, por la razón expuesta en precedencia.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que no se anexa certificación bancaria que corrobore titularidad, no se accede a la solicitud de pago por abono a cuenta.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 25 de 2022